

- 0170184RE30A03 [REVISTA DE PSICOPATOLOGÍA Y PSICOLOGÍA CLÍNICA. VOLUMEN 30 - NÚMERO 3](#)
VARIOS AUTORES.
P.V.P.: 24,03 €.

GERENCIA

16.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se rectifican errores en la resolución de 11 de febrero de 2026, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de nivel A. (BICI 16 de febrero)

Sección PTGAS Laboral

Por Resolución de fecha 11 de febrero de 2026 (BICI n.º 18 de 16 de febrero) se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de nivel A. Advertido error material en la misma, este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del art. 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el art. 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), ha resuelto rectificar la base Tercera- Baremo del concurso de méritos, en los siguientes términos:

Donde dice:

“Puntuación máxima 100 puntos”.

Debe decir:

“Puntuación máxima 95 puntos”.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 23 de febrero de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

17.- Resolución de convocatoria de ayudas sociales 2026

Acción Social

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 99 de los Estatutos de esta Universidad (Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre, B.O.E. 22 de septiembre),

HA RESUELTO

Convocar las ayudas sociales para el año 2026 (para gastos efectuados en 2025) que se recogen en el Plan de Acción Social 2026-2027, con los siguientes plazos de presentación de solicitudes:

1. Para la ayuda B1. Abono transporte y ayuda al transporte para personas con movilidad reducida, 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (B.I.C.I.) de la UNED.
2. Para las ayudas enumeradas debajo, el plazo de presentación de solicitudes será del 7 de abril al 6 de mayo: